

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA
EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2012**

PRESIDENTE

D. José MUÑOZ ARIAS

VOCALES

D. Valentín ALZINA AGUILAR

D. Óscar ARIZCUREN POLA

D. Iñaki CABASÉS HITA

D. Iñaki CRESPO SAN JOSÉ

D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE

D^a Eurne EGUINO SASIAIN

D^a.Ana ELIZALDE URMENETA

D. José Enrique ESCUDERO ROJO

D^a.Itziar GÓMEZ LÓPEZ

D. Peio MARTÍNEZ DE EULATE MAESTRESALAS

D. José Antonio MENDIVE RODRÍGUEZ

D. Manuel ROMERO PARDO

D^a.Ana URDÁNOZ GAZTELU

En la Sala de Juntas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ubicada en la C/ General Chinchilla, 7 (Pamplona), siendo las diecinueve horas cuatro minutos del día treinta de octubre de dos mil doce, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de Don. José MUÑOZ ARIAS y con la presencia de la Secretaria, Doña María Teresa DONÁZAR PASCAL.

Asiste, igualmente, Doña Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS, Directora-Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. y D. Manuel LUMBRENAS NAVAS, Interventor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. José M^a IRISARRI OLLACARIZQUETA

D. Jorge Agustín MORI IGOA

SECRETARIA

D^a María Teresa DONÁZAR PASCAL

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN DEL 25 09 12

VISTO el borrador del acta correspondiente a la sesión de 25 de septiembre de 2012,

SE ACUERDA aprobarla por asentimiento.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE

VISTAS las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 432/2012 a 471/2012, ambas inclusive,

SE ACUERDA, darse por enterados.

TERCERO.- PLANTILLA ORGÁNICA 2013

De acuerdo con el art. 236 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, en relación con el art. 19 del Decreto Foral Legislativo 251/ 93, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra,

las plantillas orgánicas de las corporaciones locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto.

Igual, y simultáneamente, conforme al artículo 20 del citado Texto Refundido debe elaborarse la relación de todos los funcionarios y empleados al servicio de la correspondiente Administración Local.

La plantilla orgánica debe reflejar el nivel y las retribuciones complementarias de cada puesto de trabajo y en la relación de personal se recogen los datos personales de los funcionarios, nivel, grado, puesto de trabajo y situación administrativa.

La aprobación de ambas corresponde a la Comisión Permanente en virtud del acuerdo de delegación de la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de fecha de octubre de 4 de octubre de 2011.

SE ACUERDA por asentimiento:

1. Aprobar la Plantilla Orgánica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, integrada por los siguientes puestos de trabajo:

A. PLANTILLA ORGÁNICA DE PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS

PUESTO DE TRABAJO	Nº	NIVEL	RETRIB. COMPLEMENTARIAS
Secretaría General	1	A	C. Exclusividad 55 % C. Puesto de Trabajo 75 % C. Puesto Directivo 3.72 %
Intervención	1	A	C. Exclusividad 55 % C. Puesto de trabajo 75 % C. Puesto Directivo 3.72 %
Dirección Asesoría Jurídica	1	A	C. Exclusividad 55 % C. Puesto de Trabajo 63.72 %
A-J Sección contratación y control jurídico	1	A	C. Exclusividad 55 % C. Puesto de trabajo 33.72 %
A-J Sección Control Jurídico	1	A	C. Exclusividad 55 % C. Puesto de trabajo 13.72 %
Técnico/a de Administración General	1	A	C. Exclusividad 55 %

2. Aprobar la relación de personal al servicio de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona integrada por el siguiente personal:

A. RELACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO

DATOS PERSONALES	NIVEL	GRADO	PUESTO TRABAJO	SITUACIÓN
DONÁZAR PASCAL, M ^º Teresa	A	5	Secretaría General	Activo
LUMBRERAS NAVAS, Manuel	A	4	Intervención	Activo
PÉREZ REMONDEGUI, Gonzalo	A	4	Director Asesoría Jurídica	Servicios especiales
AGÚNDEZ CAMINOS, M ^º Ángeles	A	4	Jefa de la Sección de contratación.	Activo (Adscrito Director Asesoría Jurídica)
CHUECA INCHUSTA, Fernando	A	2	Asesoría Jurídica Control jurídico	Activo (Adscrito a Sección contratación y control jurídico)
MORAL GURREA, María	A	2	Técnico/a de	Activo

B. RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO

Trabajadores contratados en régimen administrativo:

DATOS PERSONALES	NIVEL	CARACTERÍSTICAS
RIPA AZANZA, Raquel	A	Sustitución de personal. A-J- Sección de control jurídico

CUARTO.- APORTACIÓN FONDO DE COOPERACIÓN FNMC.

En sesión celebrada el día 26 de marzo de 2002 la Comisión Permanente acordó fijar la aportación al Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo, gestionado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, en la cantidad de 13.400,- euros para el ejercicio 2002, sugiriéndose por parte de los miembros de este órgano la actualización anual de esa cantidad en base al IPC.

En los ejercicios siguientes, hasta 2007, se vino manteniendo ese criterio, adoptándose por parte de la Comisión Permanente el correspondiente acuerdo de autorización del gasto, previa la solicitud de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, resultando las siguientes aportaciones:

<u>Ejercicio</u>	<u>Aportación</u>	<u>Órgano/sesión</u>
2002	13.400,00 euros	C. Permanente de 26 de marzo de 2002
2003	13.936,00 euros	C. Permanente de 18 de febrero de 2003
2004	14.298,34 euros	C. Permanente de 21 de septiembre de 2004
2005	14 755,89 euros	C. Permanente de 15 de marzo de 2005
2006	15.301,86 euros	C. Permanente de 17 de octubre de 2006
2007	16.000,00 euros	Res. Presidencia 555/2007 de 21 de diciembre (1)

(1) Ese año no se produjo la previa solicitud por parte de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, sino que en fechas cercanas al cierre y liquidación del ejercicio presupuestario, ésta procedió a efectuar un cargo por este concepto en la cuenta bancaria de esta Mancomunidad que fue autorizado mediante la señalada Resolución de Presidencia.

En la Asamblea del 22 de octubre de 2007 se aprobó el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2008, en el que se incrementaba en 20.000,- euros el crédito asignado a la partida correspondiente a este gasto, incremento que se justificó precisamente en orden a aumentar la aportación de esta Mancomunidad al Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo. De acuerdo con las previsiones presupuestarias, la Comisión Permanente, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2008, acordó fijar en 36.000 euros la aportación correspondiente a ese ejercicio, "sin perjuicio de los acuerdos que pudieran adoptarse en años sucesivos respecto a otras posibles diferentes vías de participación en el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo".

En la línea de esa última previsión, la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el convenio de colaboración entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, la FNMC, y las demás entidades locales que lo suscriban, con el objeto de financiar la ejecución de un proyecto de cooperación con países en vías de desarrollo en el trienio

2009-2011, fijando una aportación para cada uno de los tres años de vigencia del mismo de 18.000 euros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el criterio seguido a partir de 2009 ha sido el de actualizar en función del IPC el total de la aportación realizada el año anterior, destinando al convenio trienal suscrito los 18.000,- euros acordados para cada ejercicio y el resto, hasta alcanzar la aportación total actualizada, al Fondo general. Así, las aportaciones resultantes en 2009, 2010 Y 2011, periodo de vigencia del convenio trienal, fueron las siguientes:

<u>Ejercicio</u>	<u>IPC aplicado</u>	<u>Aportación total actualizada</u>	<u>Aportación al Fondo General</u> (deducidos los 18.000,- euros aportados al convenio)	<u>Órgano/sesión</u>
2009	1,4%	36.504,00 €	18.504,00 €	C. Permanente de 24/9/2009
2010	0,8%	36.796,03 €	18.796,03 €	C. Permanente de 19/10/2010
2011	3,0%	37.899,91 €	19.899,91 €	C. Permanente de 7/10/2011

Con fecha 5 de octubre ha tenido entrada en el Registro de esta Mancomunidad un escrito suscrito por el Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos en el que, junto con un informe acerca del desarrollo de los diversos proyectos atendidos con el Fondo de Cooperación, se solicita la participación, un año más, de la Mancomunidad en el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo (Fondo general) colaborando en la financiación de la convocatoria anual de nuevos proyectos. En dicho escrito se hace referencia a la posibilidad de suscribir un nuevo convenio trienal que ampare un proyecto específico y cuya vigencia se extendería a los ejercicios 2013 a 2015, solicitando además que, aún cuando no existe un proyecto trienal concreto vigente en 2012 y dado el elevado número de solicitudes de proyectos anuales que se ha recibido, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona valore para este ejercicio 2012 “destinar la partida de cooperación prevista inicialmente para el proyecto trienal a la convocatoria anual, junto con la ya consignada”.

Corresponde a la Comisión Permanente decidir la participación anual en la parte general del Fondo Municipal de Cooperación para el Desarrollo, así como la determinación de su cuantía y la ejecución del gasto correspondiente.

Atendiendo a los antecedentes descritos y a la solicitud de la FNMC, y asumiendo que es voluntad de los Órganos de esta Mancomunidad la actualización anual conforme a la evolución del IPC de la aportación global al Fondo, procedería fijar en 38.809,51 euros la aportación genérica al Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo correspondiente al ejercicio 2012, gestionado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Dicho importe resulta de incrementar en un 2,4%, tasa de variación anual del IPC al 31 de diciembre de 2011, el total de las aportaciones realizadas en 2011, 37.899,91 euros, existiendo consignación presupuestaria específica y suficiente para ello.

SE ACUERDA por asentimiento:

1. Participar en el Fondo Municipal de Cooperación para el Desarrollo gestionado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.
2. Autorizar un gasto de 38.809,51 euros, cantidad en la que se fija la aportación aprobada en este acto, con cargo a la partida 111/4820000 “Órganos de Gobierno / A Instituciones sin fines de lucro” del presupuesto corriente, para atender a la aportación correspondiente a 2012.

3. Disponer y reconocer la obligación a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo de la Federación Navarra de Municipios y Concejos por el citado importe, haciendo efectiva la cantidad autorizada mediante transferencia a la cuenta bancaria habilitada al efecto.

QUINTO.- ALEGACIONES AL PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA.

Se incorpora a la sesión Sr. Alzina.

VISTO el informe relativo a las alegaciones al Plan Hidrológico de Cuenca, expuesto por el SR. Ilarregui,

SE ACUERDA, darse por enterados.

Se remitirá el borrador de alegaciones en el que quedará clara la defensa de la concesión de Eugi para abastecimiento de la comarca de Pamplona.

SEXTO.- INFORMACIÓN PÁGINA WEB Y SEDE ELECTRÓNICA.

SE INFORMA acerca de la nueva página web y sede electrónica,

ACORDÁNDOSE, quedar enterados.

SÉPTIMO.- DATOS ESTADÍSTICOS SEPTIEMBRE 2012.

VISTO el cuadro-resumen de los datos estadísticos correspondientes al mes de septiembre,

SE ACUERDA, darse por enterados.

OCTAVO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE

No se consume.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se consume.

Y NO HABIENDO más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas treinta y cinco, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.